

Si puede comunicarse en un idioma que no sea inglés, por favor enliste: _____

Experiencia en Trabajo, Educación y Voluntariado (por favor enliste la experiencia más reciente primero).

Empleador/Organización	Puesto de Trabajo/Rol de Voluntario	Año(s)
------------------------	-------------------------------------	--------

Liberación de Medios

Entiendo que fotos y grabaciones de video/audio de mí pueden hacerse durante las reuniones, eventos y actividades 4-H que pueden ser usadas completamente o en parte por la Extensión de WSU para promover el Programa de Desarrollo Juvenil 4-H.

Evaluaciones

Entiendo que los jóvenes y adultos participantes en las reuniones, eventos y actividades 4-H pueden ser solicitados a completar una evaluación. La realización de las evaluaciones siempre es opcional.

Entrenamiento

Si soy aceptado como un Voluntario WSU en el Programa de Desarrollo Juvenil, acepto completar la orientación básica y programa de entrenamiento requerido para todos los Voluntarios 4-H de la Extensión de WSU. Adicionalmente, entiendo que requisitos adicionales de entrenamiento pueden variar en cada condado y con posiciones específicas de voluntariado.

Los programas de extensión y políticas son consistentes con leyes y regulaciones federales y estatales de no discriminación en cuanto a raza, sexo, religión, edad, color, credo, origen nacional o étnico; discapacidad física, mental o sensorial; estado civil, orientación sexual o estatus como un veterano de la era de Vietnam o discapacitado. Evidencia de incumplimiento puede ser reportado a través de su oficina de Extensión local.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE WASHINGTON
FORMULARIO DE SOLICITUD PARA VOLUNTARIOS

(A ser completada por todos los voluntarios *potenciales*)

PARTE B

Nombre: _____
(Primer nombre) (Segundo Nombre) (Apellido)

(Nombre Anterior) (Nombre Legal o Preferido)

Fecha de Nacimiento (MM/DD/YY)

Número de Licencia de Conducir

DECLARACIÓN DE ANTECEDENTES

Responda SÍ o NO a cada elemento enlistado. Si la respuesta es SI a cualquier elemento, explique en el espacio proporcionado, indicando el cargo o veredicto, la fecha y la corte(s) involucrada.

1. Condenado a cualquier crimen en contra de niños u otras personas.

RESPUESTA _____ SI SÍ, EXPLIQUE DEBAJO:

2. Condenado a crímenes relacionados a la explotación financiera si la víctima era un adulto vulnerable.

RESPUESTA _____ SI SÍ, EXPLIQUE DEBAJO:

3. Condenado a crímenes relacionadas a drogas como se define en RCW 43.43.830.

RESPUESTA _____ SI SÍ, EXPLIQUE DEBAJO:

4. Encontrado en cualquier acción de dependencia bajo RCW 13.34.040 de abuso o explotación sexual a cualquier menor o haber abusado físicamente de cualquier menor.

RESPUESTA _____ SI SÍ, EXPLIQUE DEBAJO:

5. Encontrado por una corte en un procedimiento de relaciones domésticas bajo el Título 26 RCW de haber abusado o explotado sexualmente a cualquier menor o haber abusado físicamente de cualquier menor.

RESPUESTA _____ SI SÍ, EXPLIQUE DEBAJO:

6. Encontrado en cualquier decisión final de consejo de disciplina de haber abusado o explotado sexualmente o físicamente a cualquier menor o persona con discapacidad de desarrollo o haber abusado o explotado financieramente a cualquier adulto vulnerable.

RESPUESTA _____ SI SÍ, EXPLIQUE DEBAJO:

continúa en la siguiente página

7. Encontrado por una corte en procedimiento de protección bajo el capítulo 74.34 RCW, de haber abusado o explotado financieramente a cualquier adulto vulnerable.

RESPUESTA _____ SI SÍ, EXPLIQUE DEBAJO:

Por favor note: Un antecedente criminal será considerado como se relaciona con las especificaciones de la posición de voluntariado para la que está aplicando. Un antecedente criminal puede prevenir que un individuo sea voluntario, dependiendo de la naturaleza de la ofensa.

REFERENCIAS PERSONALES

Referencias: Enliste a personas no familiares que tengan conocimiento de sus capacidades, habilidades y calificaciones. Individuos debieron haber trabajado con usted en proyectos y actividades y/o tener experiencia directa con o conocimiento de sus calificaciones. Por favor proporcione direcciones y teléfonos completos.

Nombre: _____
Relación Tel. Casa Tel. Trabajo Email

Dirección: _____
(Dirección) (Ciudad) (Estado) (Código Postal)

Nombre: _____
Relación Tel. Casa Tel. Trabajo Email

Dirección: _____
(Dirección) (Ciudad) (Estado) (Código Postal)

Nombre: _____
Relación Tel. Casa Tel. Trabajo Email

Dirección: _____
(Dirección) (Ciudad) (Estado) (Código Postal)

Autorizo el contacto de referencias enlistadas y entiendo que una revisión de antecedentes criminales será completada antes de la consideración final de mi aplicación como voluntario. Entiendo que una tergiversación u omisión de la información requerida es causa justa de no ser nombrado como voluntario con la Extensión de la Universidad Estatal de Washington. Entiendo que sirvo a discreción de la Extensión de la Universidad Estatal de Washington y acepto cumplir con las políticas de la Extensión de la Universidad Estatal de Washington y áreas individuales del programa y cumplir con las responsabilidades del voluntariado según mis posibilidades.

Firma del Solicitante: _____ Fecha: _____

Por favor regrese la solicitud lo antes posible y contáctenos si tiene alguna pregunta o desea más información. ¡Gracias!

Los programas de extensión y empleo están disponibles a todos sin discriminación. Evidencia de incumplimiento puede ser reportado a través de su oficina de Extensión local.

**DEFINICIONES PARA DECLARACIÓN DE ANTECEDENTES DEL SOLICITANTE
APÉNDICE A**

La Extensión Cooperativa de Washington State toma en serio su obligación de proporcionar una atmósfera segura para todas las personas involucradas en actividades juveniles. Como sabe, el abuso de menores es una preocupación en aumento para todos. El propósito de este formulario de declaración es implementar la Ley de Información de Abuso de Niños y Adultos de Washington (Capítulo 486, Leyes de 1987). No es nuestra intención desalentar a los voluntarios – después de todo, la Extensión Cooperativa depende de su apoyo. Sin embargo, deseamos hacer lo que podamos para asegurar el bienestar de los jóvenes participantes.

Las siguientes definiciones RCW se proporcionan para acompañar la Parte B del Formulario De Solicitud Para Voluntarios “Declaración de Antecedentes” de la Extensión WSU. *Elemento#* se refiere a la pregunta específica de SÍ o NO en la aplicación. Un índice y lista completa de todas las RCWs puede ser encontrada en el sitio web de Legislatura del Estado de Washington (<http://www.leg.wa.gov/RC'WJ>).

Elemento #3:

43.43.830(5): “Crimen en contra de niños u otras personas” significa una convicción de cualquiera de las siguientes ofensas: Homicidio calificado, homicidio de primer o segundo grado; secuestro de primer o segundo grado; agresión de primer, segundo o tercer grado; agresión a un niño de primer, segundo o tercer grado; violación en primer, segundo o tercer grado; violación de un niño en primer, segundo o tercer grado; robo en primer o segundo grado; incendio provocado en primer grado; robo en primer grado; homicidio involuntario en primer o segundo grado; extorsión en primer o segundo grado; libertades indecentes; incesto; homicidio vehicular; promoción de prostitución en primer grado: comunicación con un menor; encarcelamiento ilegal; agresión simple; explotación sexual de menores; maltrato criminal en primer o segundo grado; en peligro con una sustancia controlada; maltrato o descuido infantil como se define en RCW 26.44.020; interferencia de custodia en primer o segundo grado; conducta sexual inapropiada en custodia en primer o segundo grado; acoso malicioso; abuso sexual infantil en primer, segundo o tercer grado; conducta sexual inapropiada con un menor en primer, segundo o tercer grado; patrocinar una prostituta juvenil; abandono infantil; promoción de pornografía; vender o distribuir material erótico a un menor; agresión de custodia; violación de una orden de restricción por abuso infantil; compra o venta de niños; prostitución; delito por exhibición indecente; abandono criminal; o cualquiera de estos crímenes como puedan ser re-nombrados en el futuro.

Elemento #4:

13.34.040: Petición a corte para lidiar con un hijo dependiente.

- 1) Cualquier persona puede presentar con el secretario de la corte superior una petición mostrando que hay dentro del país, o que reside dentro del país, un hijo dependiente y solicitando que la corte superior trate con dicho hijo como se proporciona en este capítulo. No debe haber una cuota por presentar dichas peticiones.
- 2) En condados que hayan pagado por oficiales de vigilancia, estos oficiales deben, en medida de lo posible, primero determinar si una petición es razonablemente justificable. Cada petición debe ser verificada y contener un establecimiento de hechos que constituyan una dependencia y los nombres y residencia, si son conocidos por el peticionario, de los padres, guardián o custodio del presunto hijo dependiente.

Elemento #5:

26(44.050): Abuso o abandono de niños – Deber de la agencia de la aplicación de la ley o departamento de servicios sociales y de salud – Llevar al niño en custodia sin orden judicial, cuando. Tras el recibo de un reporte respecto al posible acontecimiento de abuso o abandono, la agencia de la aplicación de la ley o departamento de servicios sociales y de salud deben investigar y proporcionar la sección de servicios de protección con un reporte de acuerdo al capítulo 74.13 RCW, y donde sea necesario para referir dicho reporte a la corte. El oficial de aplicación de ley, puede tomar o ser causado a tomar, un niño en custodia sin una orden judicial si hay causas probables para creer que el niño es abusado o abandonado y que el niño sería dañado o no podía ser llevado en custodia si fuera necesario primero obtener una orden judicial de acuerdo con RCW 13.34.050. La agencia de la aplicación de la ley o departamento de servicios sociales y de salud investigando dicho reporte es autorizado por la presente para fotografiar a dicho niño con el propósito de proporcionar evidencia documental de la condición física del niño.

Elemento #7:

74.34(200): Abandono, abuso, explotación financiera o abandono de un adulto vulnerable – Causa de acción por años – Intención legislativa.

- 1) Adicionalmente a otros remedios disponibles bajo la ley, un adulto vulnerable que ha sido sujeto al abandono, abuso, explotación financiera o abandono ya sea al residir en una instalación o en caso de una

persona que reside en casa y recibe cuidados de una agencia de cuidado de salud, hospicio o cuidado en casa, o un proveedor individual, debe tener una causa de acción para daños debido a sus lesiones, dolor y sufrimiento y pérdida de propiedad sostenida de esa manera. Esta acción debe estar disponible donde el acusado es o era una corporación, fondo, asociación no incorporada, asociación, administrador, empleado, agente, oficial, socio o director de una instalación o de una agencia de cuidado de salud, hospicio o cuidado en casa con licencia o requerida a tener licencia bajo el capítulo 70.127 RCW, ahora o subsecuentemente designada, o un proveedor individual.

2) Es la intención de la legislatura, sin embargo, que donde haya una disputa sobre el cuidado o tratamiento de un adulto vulnerable, las partes deben usar los medios menos formales disponibles para tratar de resolver la disputa. Donde sea posible, las partes son alentadas pero no obligadas a emplear discusión directa con el proveedor de cuidado de la salud, usar el cuidado a largo plazo de un mediador u otros intermediarios y cuando sea necesario, recurrir a través de licencias u otras autoridades regulatorias.

3) En una acción llevada bajo esta sección, un demandante prevaleciente debe ser recompensado con sus daños reales, junto con los costos de la demanda, incluyendo una cuota razonable para el abogado. El término "costos" incluye, pero no está limitado a, las cuotas razonables para el guardián, guardián ad litem y expertos, si hay, que puedan ser necesarios para la litigación de la reclamación llevada bajo esta sección.

Abril 2003